DIRECTORIO

LÍNEA CAIVAS – BOGOTA: Centro De Atención E Investigación Integral A Víctimas De Abuso Sexual 123

Obtener herramientas que nos han de servir para cumplir con el mandato constitucional de protección de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y víctimas de abuso sexual y como sujetos prevalentes de derechos, que nos han sido otorgados por el constituyente, no solo como un legado de buenas intenciones, sino como una imperiosa necesidad y práctica cotidiana.

LINEA: 141 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Pone a disposición de todo adulto o niño que necesite reportar una emergencia, hacer una denuncia o pedir orientación sobre casos de maltrato infantil, violencia sexual, acoso escolar, trabajo infantil o consumo de sustancias psicoactivas, entre muchas otras situaciones que amenacen o afecten la vida e integridad de un niño, niña o adolescente.

LÍNEA 106, Nueva Amiga De Niños, Niñas Y Adolescentes De Bogotá

Al alcance de niños, niñas y adolescentes' es un servicio que la Secretaria Distrital de Salud, brinda como espacio de comunicación que contribuya a la salud mental de niños, niñas y adolescentes de la ciudad en temas como: violencias, uso y abuso de sustancias psicoactivas, conducta suicida, alteraciones de la conducta alimentaria, entre otras situaciones, a través de estrategias de acompañamiento y orientación psicológica. El objetivo de la Línea 106 es prevenir e identificar temprana y oportunamente el riesgo de situaciones que afecten la salud de los menores a través de procesos de notificación, canalización, remisión y seguimiento.

¿Cómo acceder al servicio?

Marque desde un teléfono celular o fijo en Bogotá el Número 106.

Escriba un correo electrónico a linea106@saludcapital.gov.co.

Para colegios priorizados en Usme y Sumapaz que requieran orientación psicológica, se dispuso un buzón ubicado al interior de cada colegio, donde los alumnos podrán escribir sus inquietudes y consultas, que serán contestadas vía escrita y remitidas a la institución educativa a través del referente de enlace institucional.

Línea 123: DE EMERGENCIAS

Es la línea telefónica que reúne todos los números de seguridad y emergencias (Policía, Movilidad, Bomberos, Gestión de Riesgos, Secretaría de Salud) del Distrito Capital en uno solo.

El objetivo del NUSE es garantizar una respuesta adecuada, oportuna, efectiva y coordinada en situaciones de urgencias, emergencias y desastres de las diversas entidades que se encuentran incluidas en el sistema para la prevención, atención y despacho de recursos físico.

¿Cuándo solicitar el servicio de atención pre hospitalario?

El servicio de atención pre hospitalario se debe solicitar a través de la línea 123, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Accidente de tránsito con herido o lesionado
- ✓ Persona herida en vía pública
- ✓ Dolor en el tórax
- ✓ Madre gestante en alto riesgo
- ✓ Intoxicación
- ✓ Caída desde altura
- ✓ Persona inconsciente
- ✓ Persona que no respira o que tiene dificultad para respirar
- ✓ Persona con alteraciones en su comportamiento mental
- ✓ Herido por arma blanca
- ✓ Herido por arma de fuego
- ✓ Embarazos con trabajo de parto en curso

Recuerde:

- ✓ La prioridad de atención de esta línea son las urgencias críticas.
- ✓ Una vida humana puede depender de una llamada telefónica, no congestione la línea 123 con llamadas innecesarias. La Secretaría Distrital de Salud responderá las solicitudes de los ciudadanos de acuerdo con la gravedad y disponibilidad de recursos.
- ✓ En el mismo sitio del evento y mientras llega el equipo especializado, inicie la primera ayuda: active la línea de emergencia.
- ✓ Tenga toda la información posible de primera mano. Siga las instrucciones telefónicas del equipo de salud.

LINEA 155: SECRETARIA DE LA MUJER - ORIENTACIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER VIOLENCIA

Trabaja con dedicación en la prevención de cualquier manifestación de violencia en contra de las mujeres y la vulneración de sus derechos. Se da cumplimiento a la legislación internacional y nacional en materia de establecimiento de políticas públicas de atención a las mujeres víctimas

de violencia; de igual manera la Policía Nacional, de la mano de la Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, están comprometidas con la prevención de cualquier manifestación de violencia en contra de las mujeres y la vulneración de sus derechos, mediante un trabajo articulado que ofrece a todas las mujeres colombianas sin distinción, la posibilidad de recibir asesoría y orientación gratuita, para que puedan acceder a los mecanismos de justicia que establece la Ley.

LÍNEA PÚRPURA 018000 112137: Con el objetivo de prevenir el feminicidio, el daño emocional y las afectaciones en salud de las mujeres a través de una línea telefónica de orientación y atención psicosocial. Este espacio de escucha de mujeres para mujeres tendrá inicialmente en su fase de implementación un horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 8 p.m. para llamadas gratuitas desde teléfonos fijos o celulares**.**

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO
Comisaria de familia 1	Calle 71 # 73 A 44	2916670 ext 2207/15/17	Boyacá real
Comisaria de familia 2	Av. Calle 72 # 109-04	4409192	Villa Amalia
Subdirección Local de Engativá	Calle 70 # 78-07	2524855	Santa Helenita
Centro Zonal ICBF Engativá	Cra 103 # 73 - 13	4842622/7458842/ 4428229	Álamos Norte
URI Engativá	Calle 78 #77 A 60	4302436	La Granja
Casa de Igualdad de Oportunidades Engativá	Cra 71 B No. 52 A - 40	3599515 - 3169001 Ext 5201 - 5202	Normandía